

VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. Sección de Antropología Social. Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires, 2013.

Emprendimientos productivos en cárceles. La construcción de valor más allá de lo económico.

JURICIC Magdalena.

Cita:

JURICIC Magdalena (2013). *Emprendimientos productivos en cárceles. La construcción de valor más allá de lo económico. VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. Sección de Antropología Social. Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-063/244>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/evkA/Hke>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

La construcción de valor más allá de lo económico. El caso del taller textil de la Unidad Penitenciaria n°46

Magdalena Juricic Campos

Ciencias Antropológicas- FFyL- UBA

magdalenajuricic@hotmail.com

Resumen.

El siguiente estudio nace de la experiencia de campo en la Unidad 46 del Complejo Penitenciario Bonaerense San Martín, centrando la mirada en el taller textil creado a fines de 2012 por un grupo de personas que aun privadas de su libertad ponen en desafío el peso del prejuicio social para constituirse como sujetos de acción, desarrollando prácticas de creación de valor que incorporan dimensiones simbólicas, subjetivas y materiales que trascienden el *espaciotiempo* de la producción en encierro y que permiten una extensión o potencialidad de éste (Munn). Se explica la importancia de estudiar el valor a partir de su creación en la práctica cotidiana de sujetos interviniendo de manera creativa y crítica su propio contexto (Graeber). Se repara en la posibilidad de existencia de dicho emprendimiento considerando las dificultades que supone producir en un contexto de encierro, sobre todo a la hora de pensar la producción como una etapa del ciclo económico que requiere posteriores prácticas de circulación y consumo. Se pondrá en cuestionamiento la noción de sujeto racional y maximizador propuesta por el marginalismo económico para dar cuenta de otras motivaciones que movilizan a los actores al imaginar y materializar iniciativas de este tipo. Paralelamente se trabaja sobre la porosidad de las fronteras que separan lo económico de otros aspectos sociales y simbólicos. Finalmente, concluyo que están en juego nociones de valor que van más a allá de la utilidad económica y se alojan en las propias prácticas de acción de los agentes, superando las instancias concretas de producción.

Palabras claves: valor- prisión- espaciotiempo- acción-sujetos privados de libertad

El tumberito

Lunes 9.00 am. De Benedetti y Camino del Buenayre, José León Suarez, provincia de Buenos Aires. Frente a la ruta la entrada del CEAMSE. A lo lejos camiones en un cerro; en un cerro de basura. Un poco más cerca *El Tumberito*, colectivo de la línea 237 que traslada gratuitamente desde el punto recién mencionado hasta la entrada del penal de San Martín. *El tumberito* está destrozado, tiene un cartel que dice “máquina fuera de servicio” y lo maneja un hombre mayor que cada semana está por jubilarse, canoso, quejoso de ir y venir, fumando un cigarrillo siempre, pero siempre. Desde ahí ya noto el cambio, como si ese viaje de apenas 5 minutos fuese una introducción a lo que viene. Suben también dos mujeres, una nena, un joven y otra chica más que parece ser trabajadora del servicio penitenciario, es la única junto conmigo que no llevamos los enormes bolsones de colorido plástico como los que cargan las mujeres y el joven, dentro de ellos llevan gaseosas, comida, ropa y otros regalos para *sus presos*. El olor es muy fuerte, ácido, de basura en descomposición, el camino es de tierra y tiene baches gigantes que el hombre canoso sabe esquivar sin por supuesto quejarse de lo mal que están las cosas. Sobre los terrenos del basural se emplaza desde 2006 el Complejo Penitenciario San Martín que alberga las Unidades Penitenciarias 46, 47 y 48. Entro al penal, primer portón, primer control. Camino hasta la entrada de la Unidad 46, segundo portón. Pregunto por el director, me hacen esperar unos minutos y luego paso a su oficina. “Vine por lo de la entrevista a los chicos del taller textil”. Llama al subdirector de tratamiento y él me acompaña hasta dentro de la Unidad. Tercer control: me revisan los bolsos (cuaderno, ropa, la bolsa con facturas), el grabador de voz por la dudas lo llevo en un bolsillo de la campera. Dejo DNI y celular. Entro custodiada hasta el “anexo femenino”. Ahí me acompaña la encargada *del femenino* hasta el lugar donde funciona el taller textil, abre el grueso candado que separa la cárcel de mi campo. (*Nota de campo, 1º de julio 2013*)

Producir tras las rejas: tratamiento, olvido y derechos humanos

Las cuestiones relativas al ámbito laboral y productivo en contextos de privación de libertad no constituyen un debate que esté acabado. A pesar de su regulación legal, la vida económica al interior de la prisión tiene muchas más aristas de las que han sido tratadas. Respecto a lo económico-laboral podríamos reconocer a *grosso modo* tres corrientes divergentes:

En primer lugar, el estructural funcionalismo de Talcott Parsons sustentará teóricamente las denominadas “ideologías re” donde el trabajo y la producción económica en la prisión tendrían como fin el restablecimiento del orden social. El mantenimiento de ese orden amenazado supone que estas actividades tendrían como objeto la resocialización, readaptación y rehabilitación del sujeto. En estas posturas el trabajo y la producción serán entendidas como laborterapia.

En la década de los 70 y en paralelo a la aplicación de “ideologías re” surgen críticamente posturas neopunitivistas. La idea de Martinson (1974) de que “nada funciona” (pocos programas de tratamiento reducían realmente la delincuencia) hace poner en tela de juicio las políticas rehabilitadoras. Indirectamente se propone el abandono en cuanto a presupuesto y políticas públicas del estado para el tratamiento del sujeto privado de su libertad. La ley de tolerancia cero, la ley de los tres golpes, el surgimiento de cárceles privadas y la deshumanización y abandono programado de cárceles como Guantánamo son muestras de estos principios penales liberales.

En tercer lugar podemos reconocer posturas progresistas que conciben el trabajo y la producción económica en contextos de encierro como derechos humanos. En Argentina la privación de la libertad no supondría la anulación de otros derechos, como salud, educación y trabajo. El art. 14 de la Constitución Nacional garantiza el derecho al trabajo de todos los habitantes de la nación, sin distinguir entre personas libres y detenidas. La ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (24.660) esclarece que el trabajo constituye un derecho y un deber para las personas condenadas y como tal debe garantizar condiciones dignas de existencia y deberá ser respetuosa de la legislación laboral vigente de acuerdo a remuneraciones y seguridad social (arts. 106 y 107). No obstante, en la Provincia de Buenos Aires, que comprende el caso de nuestro estudio, la legislación se adapta a la ambigua noción de “en la medida de lo posible”. El art.37 y 38 de la Ley 12.256 de Ejecución de la Pena de la Provincia de Buenos Aires, prevé que las actividades rentables reproducirán *en la medida de lo posible* las condiciones del trabajo en libertad y que las remuneraciones serán fijadas por un Consejo de Administración del Trabajo Penitenciario guardando proporcionalidad con los salarios de cualquier trabajador.

Vemos pues, cómo la ambigüedad de la ley permite múltiples lecturas que la mayoría de las veces son utilizadas de modo funcional a las lógicas del Servicio Penitenciario, pudiendo escapar sin ningún tipo de sanción moral ni legal lo dispuesto por la ley. Este es el contexto de nuestro caso de estudio y lamentablemente de muchas experiencias laborales en las cárceles de la

República Argentina: propuestas de trabajo que no tienen correspondencia real en términos económicos ni de salida laboral con las demandas y necesidades del mercado y que de este modo reducen experiencias productivas a la lógica de la laborterapia con único objetivo de mantener al detenido ocupado. Más adelante revisaremos la emblemática frase pronunciada por el ex director de la Unidad 46¹ respecto a mi pregunta sobre los emprendimientos productivos en dicha unidad a la que él responde que se decide autorizar la existencia y funcionamiento de estas experiencias siempre y cuando no medie dinero. Paradoja absoluta considerando la existencia de la ley y la ecuación ya casi natural en nuestros días entre trabajo y salario.

Después de este panorama general me interesa destacar dos ejes de investigación actual en cárceles en Argentina para luego plantear mi propuesta.

No podemos eludir los avances en cuanto a lo educativo por más que escape a nuestro objeto de estudio específico. A partir de la modificación de la ley 24.660 realizada en 2006 la educación en cárceles se convierte en Modalidad de la Ley General de Educación y se traspa al Ministerio de Educación la obligatoriedad y responsabilidad en lo que respecta a la educación en contextos de encierro, labor que anteriormente realizaba el Servicio Penitenciario, suponiendo así la democratización del sujeto al acceso a los estudios primarios y secundarios. Este impulso legal ayuda a repensar tanto la forma como el contenido de un nuevo desafío en cuanto hace obligatoria la existencia de escuelas, centros educativos y bibliotecas en todas las cárceles del país. Unas veces más cerca y otras más lejos de la ley, este panorama abre la reflexión académica sobre la educación ya no como forma de tratamiento para la “reinserción social” o “socialización” de los “internos”, sino como derecho humano universal e incorruptible.²

Por su parte la Antropología política y jurídica ha hecho suya la problemática carcelaria tomando como temas el poder, sus usos y abusos, la violencia institucional, la seguridad, el rol de los estados en las políticas de castigo y tratamiento y cuando se relaciona con lo jurídico observa las complejas redes que se tejen entre quienes hacen la ley penal, quienes la ejercen y quienes la padecen, develando importantes relaciones de parentesco. Además ha centrado sus temáticas en las relaciones sociales de poder y en la disputa de fuerzas llevada a cabo por el estado, sus

¹ La dirección de la Unidad 46 fue modificada en Noviembre de 2013 por razones que desconozco.

² Cabe destacar aquí el trabajo que el Grupo de estudio de Educación en Cárceles (GESEC) realiza en cuanto a difusión de la problemática carcelaria y tratamiento académico de ésta.

burocracias y los movimientos sociales. (Tiscornia, Pita, Villalta, Martínez, Sarrabayrouse, 2010)³.

No obstante y a pesar del rico material para estudiar, de la variedad de enfoques y perspectivas con las que se puede entender mejor la distancia entre la ley y la acción real la antropología tiene a mi parecer una deuda pendiente en este ámbito. Hay pocos estudios de caso que den cuenta del funcionamiento económico al interior de la prisión. Pienso que una causa de este olvido pueda ser la dificultad de estudiar la cárcel de modo etnográfico ya que a pesar de que las cárceles en Argentina sean públicas su acceso es restringido. Lo novedoso quizás de este estudio es la observación *in situ*, es mirar la cárcel desde un lugar más íntimo, intentando develar las lógicas de funcionamiento de ciertas actividades, las condiciones que posibilitan la producción en aquel hostil espacio. No intento acá abordar de manera estructural la prisión, sino dar cuenta desde un acotado estudio de caso algunas transformaciones del espaciotiempo *cárcel-condena* posibilitadas por el paso del pensamiento a la acción en manos de sujetos privados de su libertad.

La importancia de la experiencia concreta

Nuestro interés principal dice relación con la construcción social del valor en experiencias concretas. En este sentido el recorte de investigación no sólo lo pienso con fines metodológicos, con objeto de ahondar en un aspecto y problematizarlo, sino que me parece importante considerar la acción concreta, aquella actividad mínima, aquél discurso invisibilizado en apariencia intrascendente pero que pone en movimiento una enorme cantidad de cuestiones previas como pensamientos, discursos y experiencias.

De este modo me propongo estudiar las condiciones y los procesos sociales de producción de valor desde los cuales se permite la creación y desarrollo de un emprendimiento productivo al interior del penal. Aparte de referirme a cuestiones económicas relativas a los mecanismos de gasto, ganancia, producción e intercambio empleados por los actores en el desarrollo de sus proyectos, intentaré entrar en un área más íntima, menos evidente que dé cuenta de las transformaciones del espacio tiempo intersubjetivo que son logradas a partir de la producción de

³ Equipo de Investigación en Antropología política y jurídica. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

objetos materiales y discursos que trascienden ese espaciotiempo y vinculan al sujeto privado de la libertad con otro espacio tiempo, dotando de potencialidad su accionar ya que la producción no quedaría limitada a su actualidad sino que sería pensada en movimiento.

Mi llegada al campo

Antes de ahondar en la experiencia concreta del emprendimiento productivo del taller textil de la U. 46 me parece importante reponer mi llegada al lugar, la posibilidad de ingreso y permanencia en el espacio además de la construcción de vínculos personales con quienes considero mis informantes clave en esta investigación. Me parece sensato contextualizar la relación entre esta experiencia y mi investigación, ya que sin ella se hubiese dificultado mucho el *rapport*.

A mediados de 2011 recibimos la invitación de la compañía teatral “Luces Libres” compuesta por personas detenidas en la U.46 y dos coordinadoras voluntarias para proyectar alguna otra actividad en el interior del penal considerando la disposición y voluntad de la directiva de ese entonces para la realización de nuevos talleres y cursos en dicha Unidad. Convocamos a la iniciativa y comenzamos con un pequeño grupo a coordinar un ciclo de cine debate dirigido a alrededor de 20 personas privadas de su libertad. La experiencia creció y trasladó sus intereses hacia una propuesta más activa como el muralismo y las artes plásticas, se hizo necesaria esta propuesta más dinámica ya que el debate como técnica discursiva requería del previo traspaso por parte de cada sujeto de la idea al signo y la conversión de ese signo en símbolo lingüístico discursivo (Pierce) y resultaba más complicado que lo planeado sobretodo porque el taller se orientaba a sujetos que en su mayoría no habían terminado la escuela primaria. Por este motivo las artes plásticas nos ayudaron a vislumbrar subjetividades y a dotar de más fluidez cada encuentro.

La relación con las autoridades hasta ahora ha sido bastante positiva, sin duda ellos sacan provecho de nuestra actividad ya que sin destinar efectivamente los fondos que tienen presupuestados para Cultura y Tratamiento nosotros venimos a cubrirles ese vacío, lo que les permite constantemente, contra nuestra voluntad, referirse al taller de artes plásticas como un taller propio del Servicio Penitenciario.

La relación con los y las detenidas siempre fue muy horizontal, nuestra condición de voluntariado no asistencialista y la propuesta de hacer una agrupación (“Rancho Aparte”) que nos incluyera a todos tanto en la acción como en la decisión no abrió un camino de mutua confianza. Para nuestra grata sorpresa el trabajo ha ido más lejos de lo planeado y actualmente nos encontramos en el desafío de pensar mecanismos para acompañar y promover a las personas privadas de su libertad en sus propios proyectos grupales o personales, relacionados al desarrollo de emprendimientos en diversas áreas. En este contexto se emplaza a fines de 2012 la creación del taller textil pensado como emprendimiento productivo y como taller de capacitación de *presos para presos*.

Paralelo a esta experiencia yo cursaba el seminario de "Materialidad y valor en relaciones de intercambio: elementos teórico-metodológicos para un abordaje etnográfico" dictado por Sebastián Careno y su equipo en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. En este contexto me propuse realizar bajo una mirada antropológica una reflexión acerca de la producción en contextos de encierro, basándome en el caso que tenía a disposición: el taller textil. Pensando además, que una buena manera de ayudar a gestionar este espacio era en primer lugar conociéndolo como fenómeno social.

Del cuerpo encerrado a la acción creativa. “Acá no había puerta, no estaba pintado... era cárcel pura el lugar”

El encierro en la sociedad capitalista moderna es utilizado como el principal método de castigo (Foucault, M), pensándose como ejemplo moral y proponiendo en sus bases el tratamiento del sujeto para la reinserción en *la sociedad*. Paradójicamente hay casos como el que estudiamos donde el encierro y sus macabras prácticas que aniquilan individualidades, censuran cuerpos y toda reflexión que esos cuerpos quieran mostrar se convierte también en posibilitador de nuevas estrategias de vida, el encierro como motor, dinamizador de todo lo que construye ese encierro y también de todo lo que lo niega. Frente a esto se erigen al menos dos opciones (nunca totalizantes ni excluyentes): por un lado, aceptar la homogenización social que pretende sujetos quietos, sometidos no sólo al mandato del servicio penitenciario sino además al de los propios compañeros de pabellón, del más antiguo, del más fuerte, del más *rescatado* (quién manda a quién varía según las características propias de cada pabellón y las personas que en él viven); Segunda opción (que convive con la primera aún poniéndola en jaque), el intento de construir

espacios diferentes a los impuestos, “salir del encierro” y buscar un puente que conecte a los sujetos privados de su libertad con el afuera.

En el intento de resquebrajar mínimamente esa lógica desigual y vertical del sistema carcelario algunos detenidos (aún de modo inconsciente) proponen distintas iniciativas que por algún costado rozan métodos de trabajo grupal y creación colectiva ya sea a través de emprendimientos productivos como incubación de huevos, taller textil, confección de souvenirs en porcelana, pastelería, carpintería como en talleres de arte, cursos de alfabetización, fabricación de material didáctico en braille, etc.

El emprendimiento productivo de taller textil fue creado a fines de 2012 por iniciativa de dos presos del pabellón 5 masculino (Leo y Diego) y una señora (Valentina)⁴ del sector femenino de la misma unidad. Leo y Diego juegan un rol bastante dinámico en el pabellón en que viven. Los años de vida en el encierro (Diego vivió desde adolescente en Institutos de menores), el conocimiento del espacio, de sus códigos sumado a características propias de su personalidad hacen que se constituyan como sujetos muy astutos para moverse en dicho ambiente. Ambos terminaron la escuela secundaria, se anotaron en talleres de encuadernación, aprendieron a confeccionar mapas en braille y hace un par de años junto a otros compañeros comenzaron a dar clases de alfabetización para sus compañeros analfabetos. Manejan hábilmente el lenguaje, sus conversaciones cambian de códigos, de expresión corporal, de utilización de recursos lingüísticos y de elaboración de discurso en relación a quién sea el destinatario de sus palabras.

Al preguntarles por el surgimiento del proyecto me parece interesante destacar de sus respuestas la noción de transformación del lugar en algo distinto a la cárcel:

“En realidad fue con la abuela que ya no está, era una alumna del taller de alfabetización, porque en dicho taller habíamos confeccionado muñecos *Sapo Pepe* para un hogar, para el hogar “Amigo Jesús” y bueno la idea estaba, había un taller funcionando en el sector, en el anexo femenino en el cual el hombre que estaba a cargo de dicho taller lo habían sacado de traslado y había quedado el lugar como así a la deriva, pero bueno acá no había puerta, no

⁴ Valentina era una mujer mayor que falleció cuatro meses después de iniciado el emprendimiento. Hoy en la puerta del taller textil se lee “ Abuela Valentina te queremos tus ñietitos”

estaba pintado, nada, todo así, era cárcel pura el lugar.”(Diego, refiriéndose a los orígenes del taller y a sus posteriores modificaciones)

Viendo la posibilidad de rehabilitar este lugar donde antes funcionaba un proyecto similar, deciden escribir una carta a la dirección del penal explicando el proyecto no sólo como emprendimiento productivo sino como un taller de aprendizaje textil que incorpora a los trabajadores y a la comunidad ya que aclara el carácter solidario del proyecto en función de producir para hacer donaciones a sectores vulnerables. Consiguen autorización y habilitación de un espacio físico ubicado en dependencias del sector femenino. Invitan a tres mujeres privadas de su libertad a sumarse al trabajo, considerando que ellas poseen conocimientos previos de diseño y costura. Dos de estas mujeres son de nacionalidad paraguaya y su trabajo se focaliza mayormente en la producción para la venta que para la donación ya que en su condición de extranjeras y *parias*⁵ sostienen la actividad como su principal fuente de ingresos, a diferencia de Diego y Leo que tienen visitas de familiares que los abastecen de ciertos bienes como ropa, artículos de limpieza y alimentos.



Imagen 1. Trabajadoras del emprendimiento en una jornada laboral

⁵ En lenguaje tumbero “paria” es quien no recibe visitas. La mayoría de las veces esta categoría es aplicable a mujeres ya que los hombres suelen recibir más visitas. Esto abre el debate sobre la doble condena- legal y moral- a la mujer, ejercida en una sociedad patriarcal donde la cárcel refleja la exacerbación de este modelo. (Malacalza,L, Jaureguberry,I, Perez Lalli)

La habilitación del espacio y los medios de producción (maquinas de coser recta, oberlock, hilos, telas, moldes, revistas, material para relleno) los consiguieron personalmente con sus familias, compañeros de prisión y a través de donaciones de la Diócesis y Caritas de San Martín, instituciones que tienen un área de intervención social basada principalmente en visitas semanales a los detenidos, prestar servicios religiosos como la confesión, eventualmente proyectar alguna película o documental, pero sobretodo su función es “*ayudar en lo que los chicos necesitan*”⁶. En un comienzo el sacerdote dona telas, algunas nuevas y en su mayoría ropas usadas y telas para reciclar que traen de lo recolectado por Caritas San Martín y en el taller se elaboran a cambio almohadones y peluches con moldes que ellos mismos han inventado y cada viernes el sacerdote venía a buscar algo de producción que luego la Iglesia dona a hogares de menores. A partir de este momento y cómo veremos más adelante, los trabajadores del taller textil producen indistintamente para el don y para el intercambio mercantil

Si bien estos sujetos habían participado de otros proyectos, no tenían conocimientos específicos en el área, en este sentido el taller textil más allá de ser pensado como emprendimiento productivo, es entendido como lugar de aprendizaje y socialización. Las siguientes palabras demuestran el costado pedagógico de la experiencia:

M: ¿cómo aprendieron, como fueron aprendiendo?

L: y... encarando, encarando. Aparte cuando estaba la abuelita, la abuelita nos decía “vení, sentate” y nos hacía manejar la máquina y Zul también, la chica que estaba acá también. Si cuando a Diego le trajeron la primer máquina, la usaban los otros, él no, porque no la sabía usar. Un día se llevó el cd a la casa⁷ y se puso a leer el cd, a leer el manual y bueno...” (Extracto entrevista.

1/07/13)

⁶ Extraído de conversación informal en la puerta del penal con una voluntaria de la Diócesis

⁷ Creo que el acostumbramiento y la naturalización de la vida en encierro condiciona el lenguaje de los sujetos para referirse a sus lugares de pertenencia. En esta lógica el término nativo “*la casa*” o “*mi casa*” se refiere a la celda. Mientras que “*estar preso*” es estar sancionado por mala conducta en una celda de aislamiento.

Aun cuando el proyecto fue pensado y puesto en marcha por los mismos sujetos privados de su libertad hay otros actores involucrados directa o indirectamente. Es el caso de la Universidad de San Martín y su voluntariado en alfabetización, que al tener contacto con algunos de los trabajadores del taller textil ha extendido su ayuda donando telas. Desde la agrupación “Rancho Aparte” estamos gestionando la compra de otra máquina de coser, además de vender los productos en distintos circuitos como exposiciones de arte, por internet y personalmente. Las familias de los detenidos cumplen un rol importante ya que son ellas quienes en las visitas “sacan” los productos para venderlos en circuitos familiares y ferias del barrio y “entran” insumos para la fabricación de nuevos productos. Me parece interesante mencionar el caso de dos merenderos ubicado en La Cárcova⁸ y Barrio Sarmiento sostenidos por ex presos y estudiantes del Centro universitario de la Universidad de San Martín que funciona en la U.48, a estos circuitos también ingresaron donaciones de peluches hechas por el taller textil. Por último mencionar la ayuda de la Iglesia a la que ya hemos hecho referencia.

Todo lo recaudado en las ventas retorna al taller textil en forma de insumos o materiales de trabajo y no en forma de dinero. Es importante para pensar la relación que se establece entre un trabajador y el dinero, no es el objeto de este estudio dar cuenta de los usos y desusos del dinero en contextos de encierro punitivo, pero este caso nos moviliza a pensar cuestiones relativas a las supuestas lógicas de reinserción social bajo las cuales el Servicio Penitenciario acepta este tipo de iniciativas, cabría preguntarnos: ¿Cómo se prepara a un sujeto para vivir en *sociedad* vetándole la posibilidad de utilizar el dinero, de poder administrarlo?. Como hemos mencionado más arriba el Servicio Penitenciario no sólo evade su responsabilidad en la gestión de proyectos laborales que incluyan estrategias para el pago de salarios a cualquier trabajador privado de su libertad sino que además el discurso legítimo por parte de la mayor autoridad de la unidad es el de explicitar la separación entre trabajo y dinero, la frase “donde hay dinero hay lío” pronunciada por el director del establecimiento condensa muy bien la política concreta en relación a lo laboral y productivo en éste contexto.

⁸ La Cárcova, Lanzone, Villa Hidalgo y Barrio Sarmiento son villas ubicadas en las inmediaciones del penal y de ellas proviene gran parte de la población privada de su libertad en la Unidad 46.



Imagen 2. Peluches expuestos para la venta en sala de teatro. Bs. As

La porosidad de las fronteras: repensando los límites de *lo económico*

En el taller textil se elaboran distintos objetos, siendo la principal producción de almohadones y perros y gatos de peluche. Podemos pensar estas producciones desde la noción de gasto improductivo (Bataille, G), en el sentido de la utilidad de estos objetos y de los sentidos de acción que participan en la creación de productos que tienen quizá una relevancia más simbólica que material.

Los sujetos trabajan en los emprendimientos e incluso tienen motivaciones para la autogestión y realización de proyectos propios no sólo por el hecho de la redituabilidad económica sino que también el trabajo les permite “salir” de las condiciones de encierro de las que están normalmente (engome), traspasando las fronteras espaciotemporales (Munn, N) y recreándose como sujetos de acción capaces de imaginar y proyectar otro espaciotiempo, a la vez que ese mismo ejercicio dota de nuevos sentidos la construcción subjetiva del presente. En esta lógica el emprendimiento es a la vez un modo *de matar el tiempo*, una herramienta de construcción de un nuevo espaciotiempo y una práctica económica concreta lo que nos permite plantear la ambigüedad del término valor. En primer lugar nos parece necesario entender el valor desde una esfera más amplia que la económica, es decir entenderlo desde un punto de vista

sociológico e incluso político, la valorización no desde la diferenciación de opuestos (lo económico/ lo simbólico o la oposición binaria de mercancía/don) sino como modo de colocar aquellas ideas subjetivas en contacto con nociones morales más amplias que permitan entender la realidad para proyectar los aspectos de ésta que a los actores les gustaría modificar. En este sentido el valor del objeto no se agotaría en el proceso productivo sino que requiere de posteriores prácticas de circulación, intercambio y consumo; trayectorias que dotarán de nuevos valores al objeto en cuestión (Appadurai, A). También nos parece interesante considerar dialécticamente la relación sujeto-objeto, entender de este modo que mientras los agentes -trabajadores del taller textil- crean valor en los objetos, esos mismos objetos crean valor/es en el sujeto (Simmel)

En la búsqueda de equiparar “valor “a “costo” (en su sentido netamente económico) se dilucidan otros valores (en sentido de lo que un grupo ve como lo deseado). Tal vez no se contradicen ambas búsquedas. Lo importante es poder mirar qué hay detrás de la búsqueda evidente de un emprendimiento productivo, sostengo que hay otros valores que “escapan” de lo económico y que hay que buscarlos en lo performático, en la acción de los sujetos y sobre todo en las motivaciones y deseos que permiten ese accionar en el contexto en cuestión.

Entrar en este terreno significa entender la economía como una dominio imbricado en la vida social de las personas (Zelizer, V) y no como el área inmóvil e impersonal que propone la escuela hegemónica de economía marginalista, para la cual el sujeto es un ser racional que actúa minimizando los esfuerzos para maximizar las ganancias, dando por sentado un escenario de necesidades infinitas y recursos escasos que llevan indefectiblemente a la libre competencia mercantil. Este modelo mini/max supondría que cualquier sujeto, incluso aquel privado de esa libertad racionaliza su vida desde una lógica maximizadora, es decir participaría de espacios productivos con la única finalidad de crear valor económico. Lo más grave de estas posturas es su radicalización en materia social, en esta lógica también se han movido ciertas escuelas o producciones sociológicas que no critican profundamente este tipo de actitud maximizadora y la extrapolan como un mecanismo no sólo vinculado a lo económico sino a los aspectos sociales (nueva sociología económica). Viviana Zelizer se muestra crítica a estas posturas ultra económicas y también a aquellas ultra románticas que vinculan linealmente las relaciones sociales a aspectos no-económicos, dejándole una cierta exclusividad a la economía para tratar

temas mercantiles de características supuestamente más frías que aquellos comportamientos íntimos que tenderían a aspectos menos calculadores y racionales. Retomamos en nuestro trabajo aquella crítica para sostener la porosidad de éstas esferas y su permanente imbricación en los escenarios reales de la performance social.

Siguiendo esta postura nos parece interesante preguntarnos sobre el valor de un emprendimiento en un penal: ¿No pasaría entonces por hacer real el anhelo de ser útil, de ocupar el tiempo, de ser reconocidos socialmente, de hacer “conducta”⁹, aunque en el discurso en primera instancia el emprendimiento sea planteado con fines económicos?

La literatura antropológica clásica ha dividido los objetos y prácticas económicas en dos lógicas diferenciadas de don e intercambio mercantil (Mauss, M). Aunque no en esos términos los integrantes del taller textil reconocen esta diferencia a la hora de pensar la producción e intercambio de sus productos, pero ven estas categorías como parte de una misma práctica, bajo esta clasificación hay ciertos objetos que en ciertos contextos son pensados con fines solidarios (donaciones, rifas, regalos) pero que requieren de anteriores prácticas de intercambio mercantil que les permitan comprar maquinaria y materia prima. A pesar de la división clásica don/mercancía creo que tal distinción existe sólo como una clasificación nativa que no es fija, depende de contextos de legitimación del discurso (Carenzo y Wilkis), se adapta a las condiciones de recepción de ese discurso y de ese objeto. Así a la hora de escribir el proyecto para presentarlo a las autoridades se prioriza en el discurso la figura del don, de una actividad solidaria, mientras que al ser presentado a la familia se lo hace en términos de emprendimiento productivo con fines económicos. No obstante, todo cabe mencionar que seguro esta misma distinción que estoy haciendo es variable temporalmente y que los conceptos de don y mercancía se mueven discursivamente, modificándose según diversas circunstancias de legitimación social.

⁹ “hacer conducta” es un término que utilizan los internos para referirse a aquellas actividades que les sirven en el juzgado para demostrar un buen comportamiento y lograr ciertos beneficios en el pago de su condena.



Imagen 3. Exposición en la U.46 en muestra de Taller de Braille.

El sujeto, la acción y la creación de valor más allá de lo económico

Graeber, en la búsqueda de una teoría antropológica del valor, lo concibe como un término puente entre el sujeto y acción. El valor tiene que ver con los significados sociales que adquieren ciertas acciones, siempre enmarcados y contextualizados en totalidades más amplias. Estas acciones no son hechos fortuitos ni aislados, son las mismas comunidades las que se definen no solo en función de lo que son sino de lo que quieren ser. En las condiciones actuales resultan performáticas ciertas escenas que a primera vista no las pensaríamos desde su materialidad. Así pedir autorización para crear un taller textil, escribir una carta, elaborar un discurso para contar la experiencia a la familia o a los directivos del penal implica poner en juego cierta materialidad, movilizar recursos como llamados telefónicos (tarjetas telefónicas), escribir cartas o retomar experiencias previas de conocimientos que tiene que ver con la propia historia de vida de cada sujeto, historia que nunca es ajena a las condiciones materiales de existencia de éstos. Retomamos de Graeber su noción de materialismo pensándolo no como instancia primera y última de análisis sino como dato funcional a la hora de pensar cualquier acción social, por más subjetiva y abstracta que nos parezca.

En un camino, a mi juicio complementario, Nancy Munn nos invita a estudiar los actos no sólo desde su forma manifiesta sino poniendo atención en sus relaciones internas. Relaciones que están en tensión, en este sentido entenderemos que los procesos de creación de valor social no sólo tienen que ver cómo pensaba tempranamente Simmel con lo deseable en términos de deseo y sacrificio, sino que también es necesario un sistema de creación de valores negativos, que ponga en desafío el convencimiento de ciertas prácticas por parte de los sujetos, de este modo el poner en duda, el superar obstáculos, el enfrentarse a las contingencias y limitaciones propias del encierro también será parte del proceso de creación de valor, entendiéndolo como una dialéctica de posibilidades y contraposibilidades.

La autora introduce la categoría de espaciotiempo definiéndola a partir de tres características, útiles para pensar nuestro estudio de caso. El espaciotiempo como categoría explicativa del dónde y el cuándo no sólo se define desde el presente sino que implica la posibilidad de retorno, conlleva conexiones entre los hombres. En segundo lugar el espaciotiempo involucra dimensiones subjetivas, conformando subjetividades en los actores que les permiten expandir su presente. Por último y de principal atención para nuestro análisis, el espaciotiempo involucra propiedades materiales e inmateriales de ciertas prácticas, en este sentido el alcance social de las prácticas de producción, la transformación del presente y las subjetividades involucradas en él son posibilitadas gracias a ciertas construcciones materiales (peluches, almohadones) e inmateriales (producción de discursos que legitimen la acción).

Nos parece importante mencionar aquí, aunque esperamos pueda tratarse más extensamente en otra oportunidad, la importancia de la materialidad de lo producido, de las condiciones específicas del objeto en cuestión ya que es a través de estos peluches y almohadones que los sujetos *salen* del espaciotiempo (Munn, N) “prisión/condena” hacia otro espaciotiempo “calle/libertad”¹⁰. En este sentido la cultura material se transforma en signo de libertad donde el objeto lleva algo de los mismos sujetos y su lugar de producción.

Consideraciones finales

¹⁰ La noción espaciotemporal “prisión/condena” es una construcción propia, mientras que los términos “calle/libertad” son conceptos nativos, con los que comúnmente los detenidos se refieren a la vida de quienes no están privados de libertad, de ellos mismos antes de estar en esa situación o de cuando imaginan su futuro fuera de la prisión.

Nos pareció provechoso estudiar el caso desde la perspectiva de Nancy Munn y David Graeber ya que ambos vinculan pensamiento y acción como prácticas constitutivas de la creación social del valor y es desde ahí que consideramos relevantes sus aportes para ayudarnos a pensar los modos en que cobra valor un emprendimiento productivo al interior de una prisión.

Si bien comparto la noción marxista, que pone el foco en la producción como fase económica primigenia en donde se concentrarían ya todas las contradicciones sociales, me pareció importante en este caso dilucidar con ayuda del trabajo de campo qué otras concepciones de valor están en juego cuando sujetos privados de su libertad deciden encarar un emprendimiento de este tipo. Podemos ver que el valor es un concepto que no se agota en lo material o lo mercantil, sino que trasciende esta clasificación para ocupar además un lugar subjetivo. La producción de valor no es un mecanismo solamente económico, lo entiendo como un proceso social.

La producción social del valor implica puesta en acción de materialidades, conocimientos, experiencias, desafíos y objetivos unas veces consientes y otras veces incorporados inconscientemente en las características de los propios sujetos de acción.

Concluyo que no hay fronteras rígidas entre lo económico y lo extra económico. Los sujetos se mueven entre el discurso del don y del intercambio económico según el contexto de legitimación social en que se encuentren.

Por último sostengo que la producción de objetos y de discursos permite la trascendencia del espacio tiempo prisión/condena y que es en esa transformación donde podemos evidenciar de la mejor forma la construcción social de valor.

Referencias bibliográficas

APPADURAI, A. *La vida social de las cosas: perspectiva cultural de las mercancías*. México D.F.: Grigalbo, 1990

BATAILLE, G. *La parte maldita y apuntes inéditos*. Buenos Aires: Las Cuarenta, 2009

DELEUZE, G. *Post-scriptum sobre las sociedades de control*. Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, 2006

- FOUCAULT, M. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la Prisión*. México: Ed. S.XXI, 2001
- GRAEBER, D. *Toward an anthropological theory of value: The false coin of our own dreams*. New York: Palgrave, 2001
- MALACALZA, L; JAUREGUIBERRY, I ; CARAVELLOS,S, *Las mujeres detenidas frente al sistema judicial en la Provincia de Buenos Aires*, en “El Sistema de Crueldad 4. Informe sobre violaciones a los lugares de detención en la provincia de Buenos Aires”. Comisión Provincial por la Memoria, Buenos Aires, 2010.
- MAUSS,M. *Ensayo sobre los dones. Razon y forma del cambio en las sociedades primitivas*. En: Sociología y Antropología. Madrid: Ed. Tecnos,1971
- MUNN, N. *The fame of Gawa*. Cambridge, Cambridge University Press, 1986
- PEIRCE,C. *Tratado de semiótica general*. 4ta. edic.Barcelona: Lumen, 1988
- POLVERARI, J. *Privados de dignidad. El Trabajo en Cárceles*. Disponible en <http://www.pensamientopenal.com.ar/articulos/privados-dignidad-trabajo-carceles-0>
- SCARFÓ, F. *La educación pública en cárceles en América Latina: garantía de una igualdad sustantiva*. Belém do Pará: Presentación en el seminario “La Educación en el sistema carcelario”, en el Foro Social Mundial 2009, enero de 2009.
- SIMMEL, G. *Filosofía del dinero*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1977
- TISCORNIA, S; PITA, M; VILLALTA, C; MARTINEZ, M y SARRABAYROUSE,M. *La antropología política y jurídica, entre la etnografía y la historia*. En: Cuadernos de Antropología Social N° 32, 2010
- WILKIS, A y CARENZO, S. *Lidiar con dones, lidiar con mercancías. Etnografías de transacciones económicas y morales*. Apuntes de Investigación del CECyP. Nro 14, 2008
- ZELIZER, V. *La negociación de la intimidad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura económica. 2009

